

# ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

Servicio de Contratación Centralizada

## CERTIFICADO DE ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

### **Asistentes:**

- **Presidente:** Don Andrés Hernáiz de Sixte, Diputado-Delegado del Área de Contratación y Fondos Europeos.
- Vocales:
- 1. Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, por delegación del Secretario General de la Corporación.
- 2. Doña Isabel Pérez Ruíz, por delegación del Interventor General de la Corporación.
- 3. Doña Marisol Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación Administrativa
- **Secretario:** Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Contratación Centralizada

Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Contratación Centralizada, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz,

<u>Certifica:</u> Que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, la citada Mesa de Contratación en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2020, por unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó -entre otros- los siguientes acuerdos:

# Expediente N.º 363/20 "SUMINISTRO DE 350 TRAJES DE RESCATE TÉCNICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CPEI"

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

1. Da lectura pública de las puntuaciones otorgadas a los licitadores por aplicación de los "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR", de conformidad con el Informe Técnico emitido por los técnicos del Centro Gestor:

Firmado por: ANDRES HERNAIZ DE SIXTE

Cargo: Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos (Decreto

Fecha: 10-12-2020 11:07:29

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada Fecha: 10-12-2020 11:52:44

EMPRESA	GRAMAJE	RESIST.	ERGONOMÍA	PROTECC . AÑADIDA	TOTAL
ITURRI	0	10	0	0	10
PROTEC SOLANA, S. L.	5	10	10	5	30
URBANTECH	0	10	0	0	10

2. Procede a la apertura y lectura del Sobre 3 "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS" de cada una de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA €	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO GARANTÍA
PROTEC SOLANA, S. L.	130.200,00	50	12
ITURRI (GRUPO INDUSTRIAL)	135.800,00	60	37
URBANTECH	120.820,00	49	37

3. En aplicación de los criterios fijados en el pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones definitivas:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS. PLAZO ENTREGA	PTOS. GARANTIA	PTOS TOTALES
PROTEC SOLANA, S. L.	30	47,61	3	0	80,61
ITURRI (GRUPO INDUSTRIAL)	10	43,20	0	5	58,20
URBANTECH	10	55,00	4	5	74,00

- 4. Acuerda elevar al Diputado del CPEI, como órgano competente según Decreto de Presidencia de fecha 05/07/2019, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato de SUMINISTRO DE 350 TRAJES DE RESCATE TÉCNICO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CPEI por ser la oferta más ventajosa a los intereses provinciales, y en favor de la siguiente empresa:
  - 1) PROTEC SOLANA, S. L. por un importe total de:

- Precio: 130.200,00 €. - I.V.A.: 27.342,00 €.

Previamente, el licitador seleccionado deberá presentar la documentación correspondiente y depositar, en su caso, la garantía definitiva, todo ello de conformidad con el artículo 150 de la citada LCSP

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado que

Firmado por: ANDRES HERNAIZ DE SIXTE

Cargo: Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos (Decreto

Fecha: 10-12-2020 11:07:29

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada

Fecha: 10-12-2020 11:52:44





## ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

Servicio de Contratación Centralizada

conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### Así mismo han declarado:

- 1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
- 2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
- 3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
- 4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso improcedente de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

Y extiendo certificado relativo al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de Compras de la Diputación de Badajoz para constancia en el expediente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA, EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: Andrés Hernáiz de Sixte Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.

Documento firmado electrónicamente

Firmado por: ANDRES HERNAIZ DE SIXTE

Cargo: Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos (Decreto

Fecha: 10-12-2020 11:07:29

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada Fecha: 10-12-2020 11:52:44

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubrehttps://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion